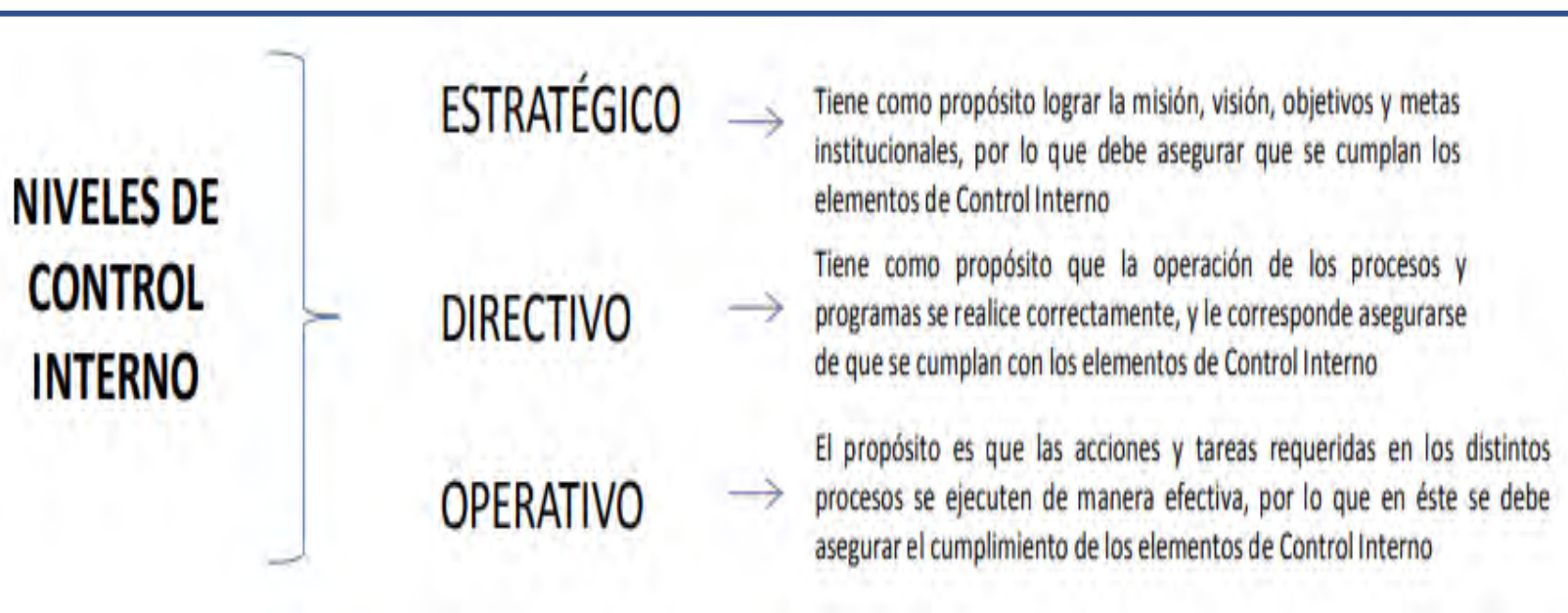


CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN TLAXCALA

**“MECANISMOS DE MEJORA EN
CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS”.**

La correcta administración de riesgos permite la oportuna gestión de los procesos operativos, coadyuva en alcanzar los objetivos institucionales; proporciona beneficios al brindar retroalimentación sobre la eficacia de la operación y ayudar a reducir los riesgos asociados con el cumplimiento de los objetivos.

El control y administración de riesgos permite a las unidades administrativas, identificar las actividades a realizar en la materia que están dirigidas a lo estratégico, sustantivo y de soporte, deben de ser considerados en los niveles; directivo, estratégico y operativo, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.



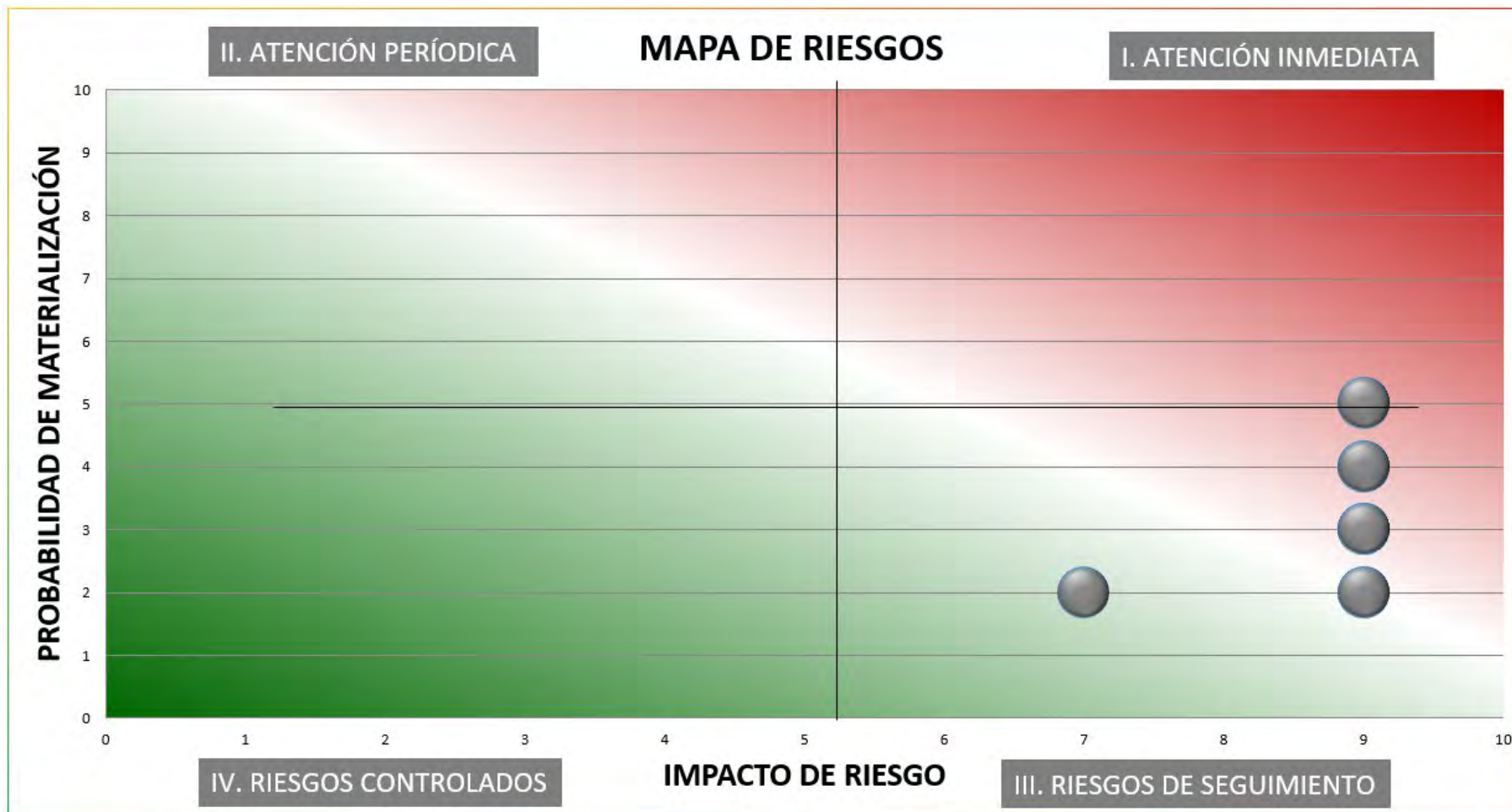
Programa de Administración de Riesgos:

El objetivo del programa es implementar los mecanismos de administración de riesgos que coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de metas y objetivos, dentro de las siguientes categorías:

- Implementar los mecanismos de administración de riesgos que coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- Prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de metas y objetivos.
- Fortalecer el cumplimiento de las disposiciones normativas y orientar al personal con perspectiva de control de riesgos.
- Identificar las áreas de oportunidad en las zonas de trabajo para el fortalecimiento de las mismas.

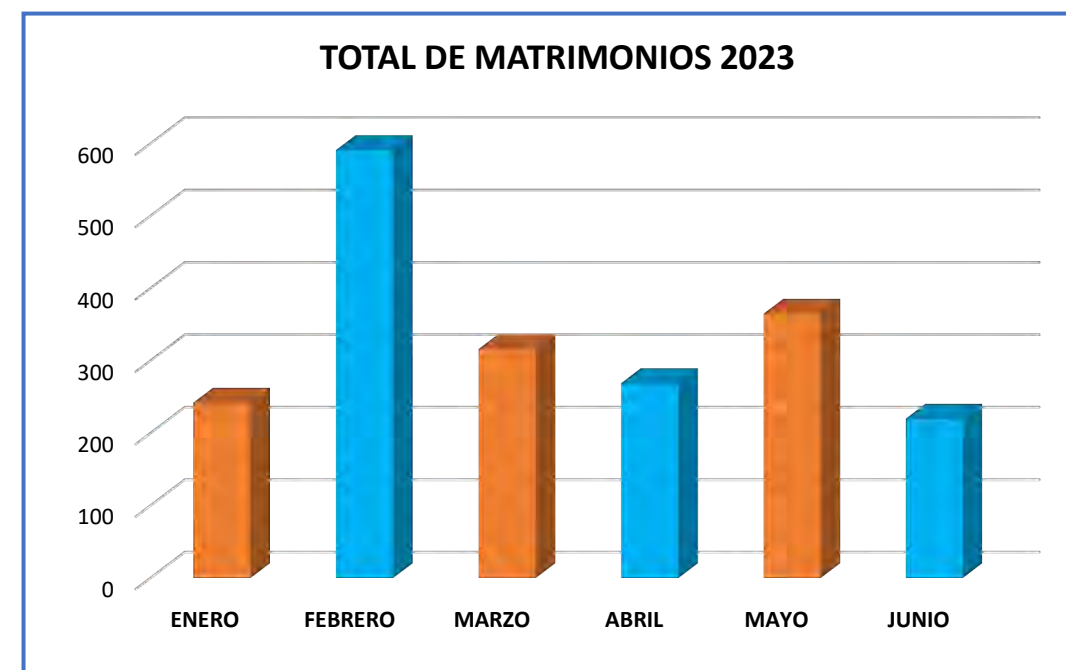
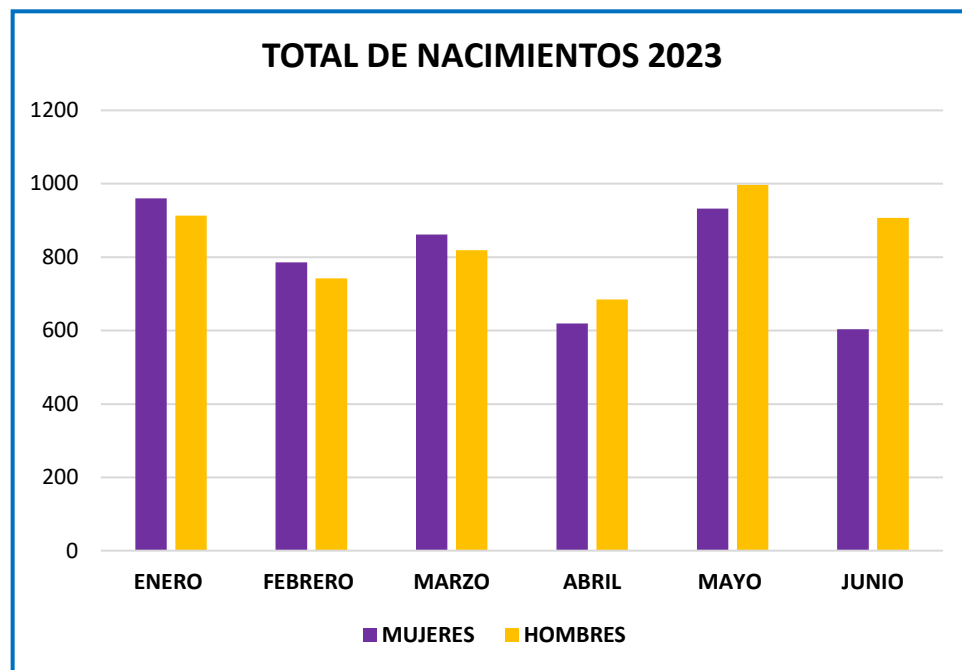
El seguimiento y monitoreo de la ejecución del Programa de Administración de Riesgos, está a cargo de la Dirección y de quienes son los responsables de las Unidades Administrativas, el monitoreo se realiza trimestralmente dada la creación del Comité de Administración de Riesgos, a través de un Informe de Avance Trimestral y final de cada ejercicio fiscal.

Para lo anterior es necesaria la evidencia documental y/o electrónica suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite la implementación de las acciones de mejora y/o avances reportados del cumplimiento del Programa de Administración de Riesgos, será resguardada por las y los servidores públicos responsables.

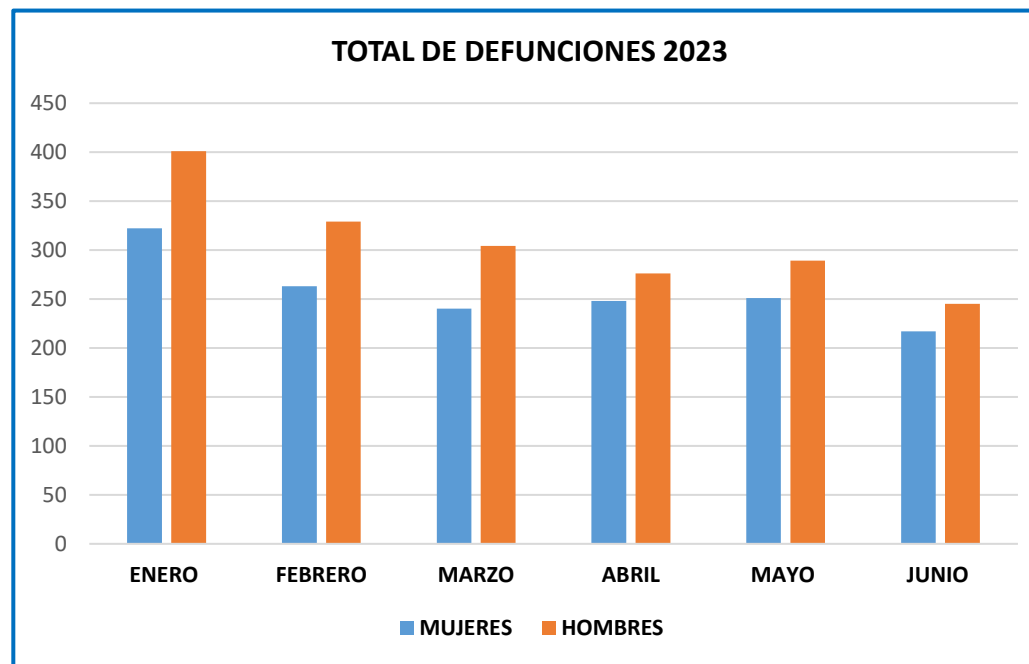
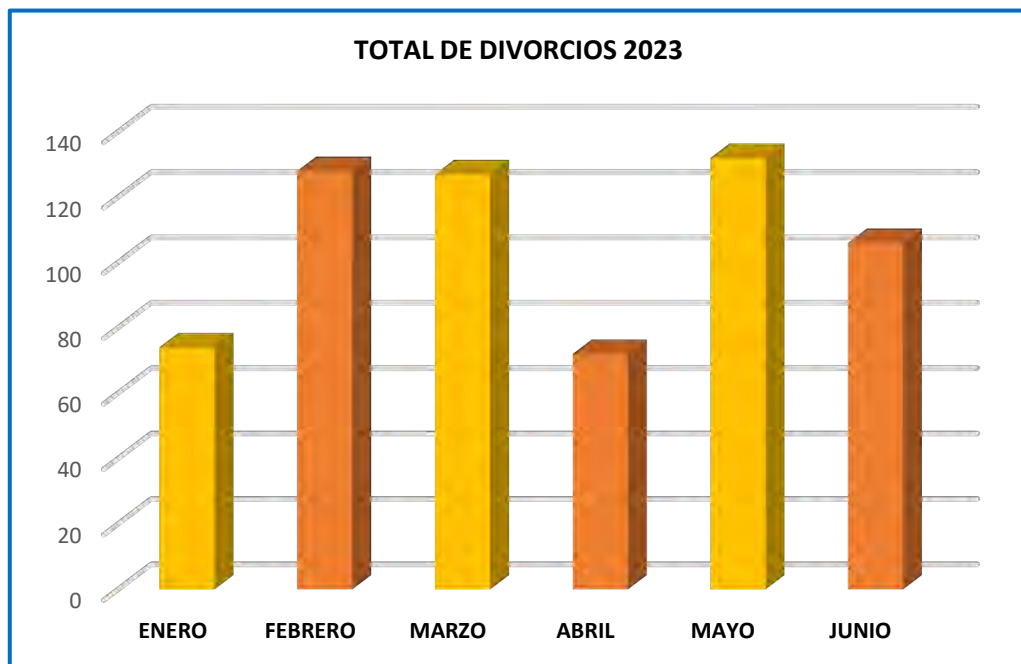


I	Los riesgos de este cuadrante son clasificados como relevantes y de alta prioridad. Son riesgos críticos que amenazan el logro de las metas y objetivos Institucionales y por lo tanto pueden ser significativos por su grado de impacto y alta probabilidad de ocurrencia. Éstos deben ser reducidos o eliminados con un adecuado balanceo de controles preventivos y detectivos, enfatizando los primeros.
II	Los riesgos que se ubican dentro de este cuadrante son significativos, pero su grado de impacto es menor que los correspondientes al cuadrante anterior. Para asegurar que estos riesgos mantengan una probabilidad baja y sean administrados por la entidad o dependencia adecuadamente, los sistemas de control correspondientes deberán ser evaluados sobre la base de intervalos regulares de tiempo (una o dos veces al año).
III	Los riesgos de este cuadrante son menos significativos pero tienen un alto grado de impacto. Los sistemas de control que enfrentan este tipo de riesgos deben ser revisados una o dos veces al año, para asegurarse que están siendo administrados correctamente y que su importancia no ha cambiado debido a modificaciones en las condiciones internas o externas del ente público.
IV	Estos riesgos son al mismo tiempo poco probables y de bajo impacto. Ellos requieren de un seguimiento y control mínimo, a menos que una evaluación de riesgos posterior muestre un cambio sustancial, y éstos se trasladen hacia un cuadrante de mayor impacto y probabilidad de ocurrencia.





Gráficas de elaboración propia con base en los registros administrativos del Consejo Estatal de Población Tlaxcala.



Gráficas de elaboración propia con base en los registros administrativos del Consejo Estatal de Población Tlaxcala.